

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 11-15

1
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE- QUINCE CELEBRADA POR EL
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL
5 AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sra. Lucila Fonseca Solórzano
11 Sr. Fernando Corrales Barrantes
12 Sr. Osvaldo Gómez Barquero
13 Sr. Alejandro González Barquero
14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde
18 Sr. Luis Alberto Garita Palacios
19 Sr. José Rogelio López Mora
20

21 **Síndicos:**

22
23 Sr. Rolando Duarte Salas
24 Sra. Ligia Araya Córdoba
25

26 **Funcionarios Municipales:**

27
28 Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal
29 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal
30

31 **Miembros ausentes**

32 Sr. Johan Granda Monge, sin justificación
33 Sr. José Manuel Pizarro Agüero, Sin justificación
34

35 **SESIÓN ORDINARIA No. 11-15**
36 **ORDEN DEL DÍA**
37 **16-03-2015**
38

39 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
40 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
41 **CAPITULO III.** Juramentación de Roberto Aguilar como miembro de la Junta
42 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
43 San Pablo Heredia
44 **CAPITULO IV.** Aprobación de las Actas N° 10-15 y N° 05-15E
45 **CAPITULO V.** Dictamen de Comisión de Obras Públicas
46 **CAPITULO VI.** Mociones
47 **CAPITULO VII.** Informes de Presidencia
48 **CAPITULO VIII.** Informes Alcaldía
49 **CAPITULO IX.** Tramitación de Correspondencia
50 **CAPITULO X.** Asuntos varios
51 **CAPITULO XI.** Cierre de sesión
52

53
54 **CORRESPONDENCIA PARA SER VISTA EN LA SESIÓN DE HOY**
55

56 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**
57
58 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

1
2 **CAPITULO III. Juramentación de Roberto Aguilar como miembro de la Junta**
3 **Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo**
4 **Heredia**

5
6 Srta. Lucía Montoya procede a realizar la juramentación del Sr. Roberto Aguilar
7 para que se pueda integrar a la Junta Directiva de este comité.

8
9 **CAPITULO IV. Aprobación de las Actas N° 10-15 y N° 05-15E**

10
11 **Acta N°10-15**

12
13 ✓ Aprobada por unanimidad

14
15 **Acta N°05-15E**

16
17 ✓ Aprobada por unanimidad

18
19 **CAPITULO V. Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas**

20
21 Sr. Fernando Corrales procede a dar lectura del dictamen DCOP-005-2015 en
22 relación a solicitud de aprobación para el desfogue pluvial hacia la Quebrada
23 Gertrudis, para la construcción de un proyecto denominado "Restaurante
24 Popeye´s", el cual versa de la siguiente manera:

25
26 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

27 **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

28 **Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-005-15**

29 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 24 de**
30 **febrero de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic.**
31 **Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Arq.**
32 **Santiago Baizán Hidalgo, Ing. Oscar Campos Garita, Top. Didier García**
33 **Álvarez, MSc. Bernardo Madriz Vargas y el Sr. José Rogelio López (quien**
34 **funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez**
35 **Barquero.**

36
37 **TEMA:** Solicitud de aprobación para el desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis,
38 para la construcción de un proyecto denominado "Restaurante Popeye´s". Este
39 proyecto se pretende desarrollar en propiedad con plano catastrado H-1729690-
40 2014 y folio real N° 23205-000. Esta solicitud es planteada por el Ing. Carlos Jiménez
41 Pérez, en su calidad de profesional responsable de la ejecución de la obra.

42
43 **Considerandos**

- 44 1) Nota de fecha 01 de setiembre del 2014, recibida en el Departamento de
45 Ingeniería, suscrita por el Ing. Carlos Jiménez Pérez, mediante la cual solicita
46 autorización de desfogue pluvial para el proyecto denominado Restaurante
47 Popeye´s.
48
49 2) Acuerdo Municipal CM 338-14 de la Sesión Ordinaria N° 38-14 celebrada el
50 día 22 de setiembre del 2014, donde se remite la solicitud mencionada a la
51 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

- 1
- 2 3) Oficio N° DOC-EX - 0191-2014 de fecha 20 de octubre del 2014, suscrito por
- 3 el Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal, en el cual se le indica al
- 4 solicitante que debe aportar el visto bueno de CONAVI para la descarga de
- 5 aguas pluviales a la Ruta Nacional N° 03.
- 6
- 7 4) Oficio N° DPV-RO-066-15 de fecha 27 de enero del 2015, suscrito por el Ing.
- 8 Fernando Villalta Cerdas, Ingeniero del Departamento de Pre inversión Vial,
- 9 CONAVI, en el que se autoriza la interconexión pluvial a la Ruta Nacional N°
- 10 03.
- 11
- 12 5) Acuerdo Municipal CM 46-15 de la Sesión Ordinaria N° 06-15 celebrada el día
- 13 09 de febrero de 2015, donde remite nuevamente dicha solicitud a la
- 14 Comisión de Obras para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 15
- 16 6) Oficio DLMSPH-25-2015 de fecha 16 de marzo del 2015, suscrito por el Lic.
- 17 Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno, mediante el cual externa
- 18 criterio acerca de la improcedencia de solicitar un sistema de retardo pluvial
- 19 a las obras construidas en el complejo de Price Smart, ya que las mismas
- 20 están consolidadas desde el momento que tramitaron permisos de
- 21 construcción y patente de funcionamiento, por lo que solicitarle al propietario
- 22 un nuevo requisito técnico constructivo sería desconocer los derechos
- 23 subjetivos adquiridos por el mismo y contrario al artículo N° 06 de la Ley N°
- 24 8990 " Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites
- 25 administrativos", lo anterior debido a que al proyecto Popeye´s se le solicitó
- 26 un tanque de retardo para mitigar el impacto pluvial de su proyecto.
- 27
- 28 7) Actas de la Comisión de Obras Públicas N° 04-15 y N° 05-15 donde se analizó
- 29 el tema.

30 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

31 Aprobar solicitud de autorización para el desfogue pluvial hacia la Quebrada

32 Gertrudis, para la construcción de un proyecto denominado "Restaurante Popeye´s".

33 Este proyecto se pretende desarrollar en propiedad con plano catastrado H-

34 1729690-2014 y folio real N° 23205-000. Esta solicitud es planteada por el Ing.

35 Carlos Jiménez Pérez, en su calidad de profesional responsable de la ejecución de la

36 obra.

37 **Firma de los miembros de la Comisión:**

38

39

40 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**

41 **Regidor Municipal**

40 **Sr. José Rogelio López Mora**

41 **Regidor Municipal**

42 _____ UL _____

43

44

45 Sr. Fernando Corrales comenta que ha estado a la vista de todas las construcciones

46 que se han estado llevando a cabo en esta propiedad, donde se ha zanjeado y

47 realizado obras que ni siquiera son del mismo desfogue y sin poseer permisos de

48 construcción. Alude que se le han clausurado las mismas en dos ocasiones,

49 desobedeciendo esta orden y continuando así con los trabajos continuos en el

50 lugar. Indica que dicha propiedad forma parte del complejo de Pricesmart y que

51 años atrás se ha otorgado el desfogue a estos sin la construcción de ningún sistema

52 de retardo, lo cual ha producido que se acumulen las aguas, siendo que la

53 Municipalidad de Heredia eventualmente ha estado dando permiso para que los

54 comercios ubicados por este sector drenen sus aguas al mismo cunetón que lo

1 hacen otros actualmente, contando con el permiso de CONAVI. Comenta que al
2 no ser la ley retroactiva no se le puede solicitar este sistema a Pricemart
3 actualmente. Alude que se había estipulado en la Comisión que trataría este
4 asunto con el Lic. Luis Álvarez, lo cual no lo pudo hacer ya que el mismo se
5 encontraba muy ocupado, por tal razón se le solicitó criterio al Asesor Legal Interno,
6 Lic. Luis Vargas, el cual está implícito en el dictamen. Al acarrear dudas sobre este
7 proceder, se comunicó nuevamente con el Lic. Luis Álvarez el cual le indica que
8 debido a los incumplimientos que han cometido los desarrolladores de este
9 proyecto no se le autorice ningún trámite, hasta tanto la Administración Municipal
10 indique como se procederá ya que existe un reglamento de construcciones donde
11 se señala que si algún desarrollador tiene asuntos pendientes con la municipalidad
12 no se le tramitara nada. Menciona que esta situación se le consultó al Sr. Santiago
13 Baizán y el mismo alude que de momento no procede ya que la multa se incluiría
14 cuando el desarrollador se presente a pagar los permisos respectivos.

15

16 Srta. Lucía Montoya expresa su molestia ya que se denota que a los desarrolladores
17 no les importa las acciones que toma este municipio pasando por encima de la
18 autonomía municipal.

19

20 Sr. Bernardo Porras alude que comparte la mayoría de las observaciones; en efecto
21 conoce de la situación con esta construcción pero no así de la violentación de los
22 sellos que se pusieron, siendo esto un irrespeto a este municipio y de igual manera
23 queda el sin sabor del proceso de inspección por parte de ingeniería. Le gustaría
24 conocer si el departamento de ingeniería extendió alguna propuesta a la
25 Administración sobre el particular. Considera que este dictamen no debería
26 haberse presentado el día de hoy ya que la situación no es clara y genera dudas
27 sobre estas actuaciones, por lo cual procederá a investigar la situación.

28

29 Sr. Fernando Corrales indica que en efecto no debió haberse presentado el
30 dictamen y que el mismo lo revisó hace unos minutos, por tal motivo considera la
31 decisión de no someterlo para aprobación.

32

33 Sr. Osvaldo Gómez expresa que en alguna medida los Gobiernos Locales han
34 abogado por la autonomía municipal como para permitir ahora que los
35 desarrolladores realicen lo que gusten con las obras y considera una falta de
36 respeto la manera en la que estos están actuando. Señala que aunque no exista
37 un trámite relacionado a lo interno con el tema, no exime que el departamento de
38 ingeniería indique a la empresa desarrolladora que este municipio desaprobará
39 cualquier trámite mientras siga irrespetando los procesos. Respalda la no
40 aprobación de este dictamen.

41

42 Sra. Ligia Araya comenta que se le debe exigir actualmente al dueño de la
43 propiedad lo que no se hizo en su momento ya que se han realizado varias
44 construcciones en dicha propiedad. Se debe ser equitativo con todos los
45 desarrolladores con el cumplimiento de lo que versa la ley.

46

47 Sra. Lucila Fonseca alude que al menos tres veces se ha conocido en este Concejo
48 sobre dichas construcciones ilegales y que desea conocer que pasa con este tipo
49 de infracciones cometidas por los desarrolladores, por lo que le gustaría se remita
50 un informe al respecto, incluyendo un criterio legal.

51

52 Sr. Fernando Corrales expresa su molestia por el irrespeto de este desarrollador
53 hacia el municipio.

54

55 Srta. Lucía Montoya expresa su preocupación por el tema de que la Municipalidad
56 de Heredia esté otorgando permisos de desfogue hacia este cantón, por lo que
57 espera se haya tomado acciones al respecto. Comenta que se puede rechazar
58 dicho dictamen y enviarlo nuevamente a la Comisión de Obras para su revisión.

59

1 Sr. Fernando Corrales comenta que presentará una moción relacionada con el
2 tema para que sea de consideración de este Concejo Municipal.

3
4 Srta. Lucía Montoya propone una moción de orden para que el Sr. Fernando
5 Corrales proceda a presentar dicha moción y adoptar el acuerdo respectivo.

6
7 Sr. Fernando Corrales comenta que dio a conocer el dictamen pero que no se
8 resolverá sobre dicho desfogue hasta tanto no se aclaren los puntos incluidos en la
9 moción que presentará a continuación.

10 11 **CONSIDERANDO**

12 13 **Moción**

14
15 Con el propósito de verificar la capacidad de la infraestructura pluvial instalada en la ruta nacional
16 03, margen derecho sentido ingreso a Heredia, sector comprendido entre Condominio Comercial
17 Heredia 2000 y la Universidad Latina, especialmente por la autorización o autorizaciones emanadas
18 por el CONAVI, autorizando desfogues hacia la Quebrada Gertrudis, sector San Pablo, así como la
19 presunción de disposición de aguas en la infraestructura pluvial en jurisdicción de San Pablo, por
20 parte de la Municipalidad de Heredia, el Concejo Municipal acuerde:

- 21
- 22 1. Se instruya a la Administración Municipal, para que presente solicitud ante el CONAVI,
23 específicamente ante el Ing. Fernando Villalta Cerdas, Ingeniero del Departamento de Pre
24 inversión Vial del CONAVI, para que previo a la consolidación de derechos para desfogar en
25 la ruta nacional 03, derivada de autorización según oficio No. Oficio N° DPV-RO-066-15 de
26 fecha 27 de enero del 2015, en el que se autoriza la interconexión pluvial a la Ruta Nacional
27 N° 03, se indique los estudios técnicos realizados y que soportan tal autorización,
28 especialmente capacidad en tuberías, cunetas, capacidad del cabezal de desfogue para la
29 disposición final de las aguas pluviales, así como diagnóstico de otras autorizaciones
30 similares que convergen sobre dicha ruta nacional en el sector de influencia, en jurisdicción
31 de la municipalidad de San Pablo.
 - 32 2. Instruir a la Administración Municipal, para que por medio del Departamento de Ingeniería
33 Municipal, de la Unidad Técnica de Gestión Vial y de la Unidad de Gestión Ambiental, se
34 indague eventual disposición de aguas pluviales sobre la ruta nacional 03, sector San Pablo,
35 específicamente desde la Universidad Latina, hasta el Condominio Comercial Heredia 2000,
36 disposición que eventualmente se realiza en el cunetón y demás dispositivos de desfogue
37 pluvial, margen derecho sentido ingreso Heredia, generado de construcciones o predios de
38 la jurisdicción de la Municipalidad de San Pablo o bien de jurisdicción de Heredia, toda vez
39 que de corroborarse la presunción de disposición ilegal de aguas pluviales por parte de la
40 Municipalidad de Heredia, escapa al control de la municipalidad de San Pablo, alterando y
41 afectando los estudios técnicos que se realizan desde nuestro Municipio. Por demás será
42 el insumo para proceder conforme al derecho y a las disposiciones técnicas que
43 corresponda.
 - 44 3. Solicitar a la Administración Municipal indague sobre el eventual proceso que se debe
45 realizar contra el desarrollador del Proyecto denominado Restaurante Popeye's, al haber
46 violentado la ley o la normativa que aplica una vez que le fueron clausuradas las obras en
47 reiteradas ocasiones.

48
49
50 Fernando Corrales Barrantes.

51 52 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 53
- 54 1. Se instruya a la administración Municipal, para que presente solicitud ante
55 el CONAVI, específicamente ante el Ing. Fernando Villalta Cerdas, Ingeniero
56 del Departamento de Pre inversión Vial del CONAVI, para que previo a la
57 consolidación de derechos para desfogar en la ruta nacional 03, derivada
58 de autorización según oficio No. Oficio N° DPV-RO-066-15 de fecha 27 de
59 enero del 2015, en el que se autoriza la interconexión pluvial a la Ruta

1 Nacional N° 03, se indique los estudios técnicos realizados y que soportan tal
 2 autorización, especialmente capacidad en tuberías, cunetas, capacidad
 3 del cabezal de desfogue para la disposición final de las aguas pluviales, así
 4 como diagnóstico de otras autorizaciones similares que convergen sobre
 5 dicha ruta nacional en el sector de influencia, en jurisdicción de la
 6 municipalidad de San Pablo.

7
 8 2. Instruir a la Administración Municipal, para que por medio del Departamento
 9 de Ingeniería Municipal, de la Unidad Técnica de Gestión Vial y de la Unidad
 10 de Gestión Ambiental, se indague eventual disposición de aguas pluviales
 11 sobre la ruta nacional 03, sector San Pablo, específicamente desde la
 12 Universidad Latina, hasta el Condominio Comercial Heredia 2000, disposición
 13 que eventualmente se realiza en el cunetón y demás dispositivos de
 14 desfogue pluvial, margen derecho sentido ingreso Heredia, generado de
 15 construcciones o predios de la jurisdicción de la Municipalidad de San Pablo
 16 o bien de jurisdicción de Heredia, toda vez que de corroborarse la
 17 presunción de disposición ilegal de aguas pluviales por parte de la
 18 Municipalidad de Heredia, escapa al control de la municipalidad de San
 19 Pablo, alterando y afectando los estudios técnicos que se realizan desde
 20 nuestro Municipio. Por demás será el insumo para proceder conforme al
 21 derecho y a las disposiciones técnicas que corresponda.

22
 23 3. Solicitar a la Administración Municipal indague sobre el eventual proceso
 24 que se debe realizar contra el desarrollador del Proyecto denominado
 25 Restaurante Popeye's, al haber violentado la ley o la normativa que aplica
 26 una vez que le fueron clausuradas las obras en reiteradas ocasiones.

27
 28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 91-15**

29
 30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31
 32 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 33 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 34 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 35 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 36 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 37

38 Habiéndose aprobado dicha moción se procede a adoptar el siguiente acuerdo
 39 sobre la presentación del dictamen

40
 41 **CONSIDERANDO**

42
 43 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N°DCOP-005-2015 en relación a la
 44 solicitud de aprobación para el desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis, para
 45 la construcción de un proyecto denominado "Restaurante Popeye's". Este
 46 proyecto se pretende desarrollar en propiedad con plano catastrado H-1729690-
 47 2014 y folio real N° 23205-000. Esta solicitud es planteada por el Ing. Carlos Jiménez
 48 Pérez, en su calidad de profesional responsable de la ejecución de la obra.

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50
 51 Desestimar el dictamen mencionado hasta tanto el acuerdo municipal CM-91-15
 52 adoptado en esta sesión ordinaria se ejecute según corresponda, esto para mejor
 53 proceder.

54
 55 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 92-15**

56
 57 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 58
 59 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 60 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

- 1 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 2 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 3 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 4

5 Se procede a presentar el segundo dictamen DCOP-006-2015 en relación a
 6 solicitud de permiso de construcción para el proyecto de 4 apartamentos en
 7 Condominio denominado Los Agaves, el cual se ubica en Urbanización Brisas del
 8 Río con plano castrado H-1428538-2010 y folio real N° 4217698-000. Esta solicitud es
 9 planteada por el Sr. Esteban José Gómez Jiménez, Representante Legal de la
 10 Sociedad Anónima Brisas de San Pablo S. A, propietaria del inmueble.

11 Srta. Lucía Montoya consulta si la construcción de este tipo de condominio requiere
 12 de los mismos requisitos que los demás desarrollos.

13
 14 Sr. Fernando Corrales indica que en efecto este tipo de construcción no viene a
 15 modificar nada ya que es realizar la misma dentro de un residencial que ya cuenta
 16 con todos los trámites respectivos.

17
 18 Sr. Alexander Ramírez alude que al ser cuatro apartamentos independientes se
 19 cobrará todo por unidad.

20

21 **CONSIDERANDO**

22

23

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

24

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

25

Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-006-15

26 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 10 de**
 27 **marzo de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic.**
 28 **Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Arq.**
 29 **Santiago Baizán Hidalgo, Ing. Oscar Campos Garita, Top. Didier García**
 30 **Álvarez, MSc. Bernardo Madriz Vargas y el Sr. José Rogelio López (quien**
 31 **funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez**
 32 **Barquero).**
 33

34 **TEMA:** Solicitud de permiso de construcción para el proyecto de 4 apartamentos en
 35 Condominio denominado Los Agaves, el cual se ubica en Urbanización Brisas del Río
 36 con plano castrado H-1428538-2010 y folio real N° 4217698-000. Esta solicitud es
 37 planteada por el Sr. Esteban José Gómez Jiménez, Representante Legal de la
 38 Sociedad Anónima Brisas de San Pablo S. A, propietaria del inmueble.

39 **CONSIDERANDOS**

40 1) Acuerdo Municipal CM-341-08 de la Sesión Ordinaria N°43-08 celebrada el
 41 día 27 de octubre del 2008, mediante el cual se aprobó el desfogue Pluvial
 42 para el proyecto denominado Urbanización Brisas del Río.
 43

44 2) Acuerdo Municipal CM 154-09 de la Sesión Ordinaria N° 29-09 celebrada el
 45 día 20 de julio del 2009, donde se otorga licencia constructiva para el proyecto
 46 denominado Urbanización Brisas del Río.
 47

48 3) Se conoce solicitud de permiso de construcción N° 000907, recibida el día 17
 49 de diciembre del 2014 en el Departamento de Ingeniería, para la construcción
 50 de 4 apartamentos en condominio.
 51

52 4) Acuerdo Municipal CM 66-15 de la Sesión Ordinaria N° 08-15 celebrada el día
 53 23 de febrero del 2015, donde se remite la solicitud mencionada a la Comisión
 54 de Obras Públicas, para su respectivo análisis y posterior dictamen.

1
2 5) Considerando que el Decreto Ejecutivo N° 38441-MP-MIVAH-MEIC-TUR
3 modifica el Decreto Ejecutivo N° 36650-MP-MIVAH-S-MEIC y rige a partir del
4 26 de agosto del 2014, este proyecto que consta de 4 apartamentos en
5 condominio fue aprobado por la plataforma digital APC el día 13 de agosto
6 del 2014, esto antes que iniciara a regir el decreto ejecutivo N° 38441-MP-
7 MIVAH-MEIC-TUR.

8
9 6) Se conoce criterio del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal del Concejo Municipal,
10 sobre el trámite por medio de la plataforma APC, aclarándose que el tema
11 debe resolverse aplicando principios jurídicos generales, entre ellos el
12 Principio de Paralelismo de las formas, que dispone: "(...) *de que las cosas se*
13 *deshacen de la misma forma en que se hacen, obliga al operador jurídico a*
14 *seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron*
15 *para la creación de una determinada institución, cuando pretende extinguirla*
16 *o modificarla sustancialmente.*" (Dictamen C-261-2003 de la Procuraduría
17 General de la República) (Subrayado no es del original); y además con el
18 Principio de Confianza Legítima, sobre el cual el Dr. Ernesto Jinesta Lobo, en
19 su obra Tratado de Derecho Administrativo, op. cit. p 182, señala en lo que
20 interesa: "...El principio de la confianza legítima, junto con el de buena fe en
21 las relaciones jurídico-administrativas, dimana del principio de seguridad
22 jurídica, esto es, la certidumbre en las relaciones con los poderes públicos,
23 saber, el administrado, a qué atenerse con éstos, quienes deben evitar las
24 situaciones objetivamente confusas y mantener situaciones jurídicas aunque
25 no sean absolutamente conformes con el ordenamiento jurídico. Este
26 principio, se concreta, entre otros supuestos, con la teoría de la intangibilidad
27 de los actos propios declaratorios de derechos para el administrado, la
28 limitación de los actos de gravamen y la irretroactividad.

29
30 7) Minuta de calificación aportada por el Departamento de Ingeniería, mediante
31 la cual se confirma la presentación de todos los documentos, planos y/o
32 requisitos que la legislación establece para este tipo de proyectos.

33
34 8) Actas de la Comisión de Obras Públicas N° 04-15 y N° 05-15 donde se analizó
35 el tema.

36
37 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

38 Aprobar la solicitud de permiso de construcción para el proyecto de 4 apartamentos
39 en Condominio denominado Los Agaves, el cual se ubica en la Urbanización Brisas
40 del Río con plano castrado H-1428538-2010 y folio real N° 4217698-000. Esta
41 solicitud es planteada por el Sr. Esteban José Gómez Jiménez, Representante Legal
42 de la Sociedad Anónima llamada Brisas de San Pablo S. A, propietaria del inmueble.

43 Instruir a la Administración Municipal para que por medio del Departamento de
44 Ingeniería verifique el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales al
45 momento del otorgamiento de la licencia constructiva.

46 **Firmas de los miembros de la comisión:**

47
48 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**
49 **Regidor Municipal**

Sr. José Rogelio López Mora
Regidor Municipal

50 UL

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2 A. Aprobar la solicitud de permiso de construcción para el proyecto de 4
3 apartamentos en Condominio denominado Los Agaves, el cual se ubica en
4 la Urbanización Brisas del Río con plano castrado H-1428538-2010 y folio real
5 N° 4217698-000. Esta solicitud es planteada por el Sr. Esteban José Gómez
6 Jiménez, Representante Legal de la Sociedad Anónima llamada Brisas de
7 San Pablo S. A, propietaria del inmueble.

8
9 B. Instruir a la Administración Municipal para que por medio del Departamento
10 de Ingeniería verifique el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y
11 legales al momento del otorgamiento de la licencia constructiva.

12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 93-15**

13
14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15
16 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
17 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
18 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
19 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
20 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

21
22
23 **CAPITULO VI. Mociones**

24
25 Sr. Osvaldo Gómez comenta que la presentará moción en relación a la
26 problemática vial sobre la Ruta Nacional N°05 en el cruce del Más x Menos de este
27 cantón.

28
29 Sr. Fernando Corrales alude que dentro de dicha moción se puede incluir el tema
30 sobre la instalación del semáforo diagonal al parque central, siendo que
31 funcionario del MOPT le indicó que se puede solicitar un traslado del mismo, ya que
32 sería un proceso más factible.

33
34 Sr. Bernardo Porras indica que sería conveniente solicitar un rótulo que permita en
35 este semáforo el giro a la derecha en rojo, lo cual no implicaría mayor problema y
36 ayudaría a descongestionar la vía.

37
38 Srta. Lucía Montoya menciona que se había realizado un trámite nuevamente
39 indicando al MOPT que se omitió el informe sobre la ubicación de este semáforo,
40 solicitando este mediante acuerdo. Solicita a la Secretaria enviar este acuerdo vía
41 digital para su consideración.

42
43 Sr. Alexander Ramírez externa que la ruta mencionada es peligrosa y se presentan
44 continuos accidentes. Indica que el semáforo diagonal al parque ha generado un
45 caos vial.

46
47 **CONSIDERANDO**

48
49 Moción presentada por el Regidor Osvaldo Gómez Barquero
50 Partido Unidad Social Cristiana

51 Asunto: Problemática de circulación vial de norte a sur y viceversa, sobre ruta
52 nacional N°05 en cruce del Más x Menos de San Pablo de Heredia.

53
54 **CONSIDERANDO**

- 55 1. El considerable tránsito de vehículos que pasan por las principales vías del
56 Cantón de San Pablo de Heredia.
57 2. Los constantes accidentes de tránsito que se originan en la vía nacional
58 N°05-, destino San Pablo - Santo Domingo de Heredia.

- 1 3. Que los conductores de vehículos que salen de San Pablo o del Rincón de
2 Ricardo, se exponen al peligro constantemente al querer atravesar la ruta
3 nacional para dirigirse hacia el sector contrario e inclusive hacia el este u
4 oeste del cantón.
- 5 4. Que la única oportunidad que tienen los conductores para cruzar la vía
6 nacional N°05 la genera un semáforo peatonal ubicado contiguo al Más x
7 Menos, cuando algún transeúnte acciona el botón.
- 8 5. Que los vecinos del Rincón de Ricardo manifiestan su incomodidad al no
9 existir una vía formal que le permita cruzar de sector sin exponer la
10 integridad física y la del automotor.
- 11 6. Que es imperativo tomar medidas para prevenir accidentes de tránsito en
12 pro del bienestar físico de las personas.
- 13 7. Que cualquier accidente en dicho lugar genera un embotellamiento que
14 impide la fluidez vehicular para salir del cantón.
- 15 8. Que posiblemente el instalar un semáforo que regule vía hacia los cuatro
16 sectores generaría un caos vial en el cruce del Más x Menos.

17 **Mociono:**

- 18 1. Que el honorable Concejo Municipal solicite al Ministerio de Obras Públicas
19 y Transportes, específicamente a la Dirección de Ingeniería del Tránsito,
20 que instale los dispositivos necesarios en el semáforo peatonal ubicado
21 contiguo al Más por Menos de San Pablo de Heredia, a efecto de que lo
22 accione automáticamente cada cierto tiempo, y con ello garantizarle a los
23 conductores la posibilidad de cruzar con sus vehículos hacia los sectores
24 este, norte y sur.
- 25 2. Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente
26 Dirección de Ingeniería del Tránsito, realice un estudio sobre la circulación
27 vial en el cruce contiguo al Más x Menos y adopte las medidas idóneas que
28 permitan salvaguardar la integridad física de las personas, además de
29 descongestionar la salida de las rutas cantonales norte y sur.

30 **Lic. Osvaldo Gómez Barquero**

31
32

33 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 34 1. Que el honorable Concejo Municipal solicite al Ministerio de Obras Públicas
35 y Transportes, específicamente a la Dirección de Ingeniería del Tránsito, que
36 instale los dispositivos necesarios en el semáforo peatonal ubicado contiguo
37 al Más por Menos de San Pablo de Heredia, a efecto de que lo accione
38 automáticamente cada cierto tiempo, y con ello garantizarle a los
39 conductores la posibilidad de cruzar con sus vehículos hacia los sectores
40 este, norte y sur.
- 41
- 42 2. Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente Dirección
43 de Ingeniería del Tránsito, realice un estudio sobre la circulación vial en el
44 cruce contiguo al Más x Menos y adopte las medidas idóneas que permitan
45 salvaguardar la integridad física de las personas, además de
46 descongestionar la salida de las rutas cantonales norte y sur.
- 47

48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°94 -15**

49

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

51

- 52 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 53 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 54 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 55 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 56 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

57

1
2 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**
3

4 Srta. Lucía Montoya manifiesta que la sesión anterior se dejó pendiente el
5 nombramiento de una persona para ser miembro de la Junta de Educación de la
6 Escuela Neftalí Villalobos, debido a que se ha generado muchas dudas en relación
7 a este tema. Comenta que debido a esta situación se han hecho comentarios en
8 el sector del Rincón de Ricardo sobre que el nombramiento se pospuso debido a
9 que el señor propuesto era del Partido Unidad Social Cristiana, situación que no es
10 cierta ya que este Concejo ha dejado de lado su color político y ha velado por el
11 bienestar de los vecinos del cantón. A raíz de esto indica que la directora alude
12 que sino esta la Junta completa no se puede proceder a girar los recursos
13 respectivos, por lo cual se recibió nuevamente un oficio donde se remite la
14 renuncia de la señora Roxana Núñez debido a que se había presentado como
15 candidata anteriormente siendo esto incorrecto ya que poseía parentesco con
16 otra persona de la Junta y la nueva terna para el nombramiento faltante. Externa
17 que de igual manera sigue un sin sabor de que todo siempre se realiza
18 apresuradamente, sin planificación alguna y este Concejo debe confiar en que la
19 directora verifica que se cumpla con lo establecido en el reglamento. Indica que
20 con este mal accionar los que se ven perjudicados son los alumnos de esta escuela.
21

22 Sra. Lucila Fonseca menciona que se debe aclarar la situación; el día viernes recibió
23 llamada de la señora directora Heidy León, quien estaba indispuesta ya que no
24 se le nombró el miembro nuevo que propuso en sustitución de la persona que ella
25 propuso anteriormente pero que eran hermanas y lo achacaba a que se comentó
26 en la comunidad a que es un asunto politiquero, le aclaro que esa situación nunca
27 sucedió, somos un Concejo que ha resuelto las situaciones al margen de criterios
28 politiqueros, así alguien una vez nombrado por este Concejo hasta que se realice
29 un debido proceso o presentara la renuncia la señora en cuestión se podía
30 nombrar el nuevo miembro, esto ya que el Concejo ha pasado por situaciones
31 incómodas que nos ha generado la propia Dirección Regional. Señala que le
32 aclaró que este Concejo adopta acuerdos como grupo colegiado y no basados
33 en la opinión de un solo regidor, como lo externó la señora directora, por lo cual le
34 solicitó la colaboración para que haga del conocimiento de la comunidad que
35 nunca hubo intención política en la decisión adoptada al inicio de no realizar el
36 nombramiento.

37 Sr. Fernando Corrales expresa que este Concejo Municipal ha botado las banderas
38 políticas a la hora de tomar decisiones y que acá lo que sucedió fue un asunto de
39 legalidad que fue violentado por la directora y la supervisora por no verificar que
40 el trámite estaba correcto tal y como correspondía. Alude que los mismos
41 funcionarios del MEP señalan que muchas las cosas que suceden son debido a que
42 los miembros de los Concejos se dejan llevar por las premuras de los trámites sin
43 corroborar los procesos correspondientes. Indica que en efecto la Junta debe estar
44 conformada por los cinco miembros esto debido a que ya cuentan con los fondos
45 para llevar a cabo la compra de la propiedad para la construcción de la escuela
46 y la misma en sus trámites requiere de la personería jurídica con la cantidad
47 completa de los integrantes de la Junta. Señala que está anuente a colaborar para
48 realizar el nombramiento y así colaborar con los trámites respectivos.
49

50 Sr. Osvaldo Gómez expresa que conoce al Sr. Carlos Mora Araya como un miembro
51 activo de la comunidad por lo que coincide con apoyar el nombramiento faltante
52 para el beneficio de la escuela.
53

54 Realizado dicho análisis se procede a adoptar el siguiente acuerdo:
55

56 **CONSIDERANDO**
57

- 58 1. Oficio ENVG-056-2015 recibido el día 18 de marzo de 2015, suscrito por la
59 Licda. Heidy León Chaves, Directora de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez
60 y la Dra. Carmen Castro Sancho, Supervisora Circuito 06, Dirección Regional
61 de Heredia, donde presenta terna para nombrar miembro para formar parte

1 de la Junta de Educación de dicho centro educativo debido a renuncia de
2 miembro ; y nombrar en su efecto con la siguiente terna

Nombre	Cédula
Carlos Ramón Mora Araya	7 0044 0206
Julia Fonseca Rodríguez	1 736 751
Natalia Benavidez Rubí	

3
4 2. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
5 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de
6 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa
7 indica:

8
9 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal*
10 *docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los*
11 *cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
12 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los*
13 *requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido*
14 *para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El*
15 *Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de*
16 *Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*
17 *establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
18 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal*

19 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo*
20 *Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo.*
21 ***Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los***
22 ***cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior***
23 ***juramentación.***

24 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus*
25 *funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

26 *Artículo 93. —En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del*
27 *Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del*
28 *centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente*
29 *Reglamento. (...)*

30 *Artículo 94. —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos*
31 *tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y*
32 *otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros*
33 *Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)*

34
35 3. Carta de renuncia suscrita por la Sra. Roxana Núñez Bolaños, con fecha 13
36 de marzo de 2015, recibida en la Secretaría del Concejo Municipal

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 38
39
40 I. Aceptar la renuncia presentada y nombrar a la siguiente persona como
41 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez:
42
43 • Carlos Ramón Mora Araya, cédula de identidad N° 7-0044-0206
44
45 II. Se le convoca a la Sesión Ordinaria 12-15, a celebrarse el lunes 23 de marzo
46 a las 6:15pm, en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro
47 de Conocimiento Municipal, para la debida juramentación, en el amparo
48 del artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
49 Administrativas.

50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°95 -15**

51
52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porrás procede a presentar el siguiente oficio:

- I. Oficio N° DF113032015, recibido el día 16 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera donde remite el Estudio de actualización de los salarios de los empleados municipales al I semestre de 2015.

CONSIDERANDO

Oficio N° DF113032015, recibido el día 16 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera donde remite el Estudio de actualización de los salarios de los empleados municipales al I semestre de 2015.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.




ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°96 -15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

CAPITULO IX. Tramitación de Correspondencia

CONOCIMIENTO

-  Oficio DE-1410-03-2015, recibido el día 09 de marzo del presente año, suscrito por la MBA. Karen Porrás Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, invitando al evento denominado "Lanzamiento de Proyectos TICs".
-  Oficio WAB-079-2015, recibido el día 13 de marzo del presente año, suscrito por el Sr. William Alvarado Bogantes, Diputado PUSC, informando acerca del proyecto de ley N° 18.887 "Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón mediante fidecomiso".
-  Oficio WAB-112-2015, recibido el día 13 de marzo del presente año, suscrito por el Sr. William Alvarado Bogantes, Diputado PUSC, convocando a un representante del Concejo Municipal para asistir al Taller de Inducción al Plan Regional.

Srta. Lucía Montoya expresa que por situaciones laborales no podía asistir a dicho taller, por lo que coordinó con el Sr. Fernando Corrales para que asistiera. Le cede el uso de la palabra al Sr. Corrales para que comente acerca del tema.

Sr. Fernando Corrales señala fue un taller bastante provechoso ya que asistieron Diputados, Alcaldes y Directores de Instituciones Públicas de la provincia de Heredia, ello con el objetivo de elaborar un Plan Regional de Desarrollo de la provincia de Heredia, esto con la asesoría de la Escuela de Planificación de la

1 Universidad Nacional. Señala ese día se conformó una comisión y una subcomisión
2 para darle seguimiento al tema.

3

4 **Artículo primero**

5

6 Oficio CIAM-11-2015, recibido el día 09 de marzo del presente año, suscrito por la
7 Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo municipal CM
8 51-15 correspondiente a la composición de la estructura municipal.

9

10 Srta. Lucía Montoya señala que en dicha estructura municipal no se mencionan
11 todos los funcionarios municipales. En relación al proceso del Concejo Municipal
12 señala, queda ratificado por el Departamento de Recursos Humanos que la
13 Asistente de Secretaría pertenece a dicho proceso.

14

15 Comenta le surge la duda si el contador debe pertenecer al Proceso del Concejo
16 Municipal, por lo que considera que se le debe plantear la consulta al Lic. Luis
17 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, ya que el Código Municipal lo menciona.

18

19 Considera necesario que la Administración Municipal retome el tema con el
20 Servicio Civil, para mejor proceder.

21

22 Sr. Fernando Corrales alude que en efecto dicha estructura está incompleta. En
23 relación al contador menciona que el Código Municipal se encuentra
24 desactualizado. Expresa a principios del año 2002 aún no existía la Ley de Control
25 Interno, por lo que en la Administración de Abel Pacheco se estableció que las
26 instituciones públicas que tenían un presupuesto menor a ¢ 200.000.000.00 millones
27 no requerían auditor por lo que dicha función la realizaba el contador. Cuando
28 nace dicha ley establece que todas las instituciones públicas deben tener su propio
29 auditor, por lo que el contador pasa a depender de la Administración Municipal,
30 sin embargo en el Código Municipal aún permanece la directriz que antecede a
31 la ley de Control interno.

32

33 Sra. Ligia Araya señala que en dicha estructura se repite el nombre de algunos
34 funcionarios municipales, a lo que el Sr. Bernardo Porras indica que en el caso de la
35 Sra. Vanessa Valverde es porque a veces se requiere un refuerzo en el área de
36 plataforma de servicios, por lo que se le solicita la colaboración, pero de igual
37 manera realiza las funciones que conlleva el Cementerio Municipal.

38

39 ✓ Se da por recibido

40

41 **Artículo segundo**

42

43 Nota recibida el día 09 de marzo del presente año, suscrita por la Licda. Ana Cecilia
44 Salmerón Carvajal, Secretaria de la Fundación FUNDEPAD, mediante la cual
45 renuncia a dicho puesto.

46

47 Srta. Lucía Montoya expresa mediante el acuerdo municipal CM 187-09 se nombró
48 a la suscrita como miembro de la Fundación de Desarrollo Empresarial para
49 Personas Adultas con Diversidad Funcional (FUNDEPAD), como representante
50 municipal, por lo que está presentando la renuncia ante este Concejo.

51

52 Señala se debe establecer un procedimiento en relación a este tema, ya que
53 considera que los miembros de las fundaciones deben presentar un informe de
54 labores, para que este Concejo Municipal conozca las acciones que han realizado,
55 le solicita a la secretaria y a la asistente elaboren un listado de las personas que
56 este órgano colegiado ha nombrado anteriormente para realizar un estudio y
57 eventualmente solicitar los informes.

58

59 ✓ Se da por recibido

60

61 **Artículo tercero**

62

1 Oficio AI-004-03-2015, recibido el día 09 de marzo del presente año, suscrito por la
2 Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, dando respuesta al acuerdo
3 municipal CM 78-15 en relación al Plan Anual de Trabajo de esa auditoría.

4
5 Srta. Lucía Montoya señala es frustrante conocer la respuesta que brinda la Sra.
6 Espinoza Alvarado, por lo que le consultará al Asesor Legal Externo si el plan de
7 trabajo de la Auditora Interna no requiere aprobación por parte de este Concejo
8 Municipal.

9
10 Sr. Alexander Ramírez considera se debe remitir un informe a la Contraloría General
11 de la República, donde se demuestre la inconformidad del Plan de Trabajo
12 presentado por la Sra. Marcela Alvarado.

13
14 Sr. Alejandro González expresa durante seis años este Concejo ha tratado de
15 mejorar la Auditoría Interna, lo cual no se ha logrado, por lo que considera que se
16 debe iniciar un procedimiento ante la CGR, ya que no se puede continuar con esta
17 situación, debido a que la labor que realiza es insatisfactoria.

18
19 Sr. Fernando Corrales comenta dicho oficio refleja cierto irrespeto hacia este
20 Concejo, por lo que está de acuerdo que se inicie el procedimiento respectivo.
21 Añade que resulta frustrante que en tantos años, pese a las circunstancias que
22 todos conocemos sobre la deficiente gestión de la señora auditora, no podemos
23 darle solución a este problema, considera que la Contraloría tiene una visión
24 diferente en la actualidad y eventualmente se podría contar con su apoyo para
25 abordar el tema nuevamente.

26
27 Srta. Lucía Montoya señala a la Sra. Lineth Artavia que coordine una reunión con el
28 Lic. Luis Álvarez Chaves, para que les asesore sobre este tema.

29
30 ✓ Se da por recibido

31 32 **Artículo cuarto**

33
34 Oficio ADE-04-2015, recibido el día 10 de marzo del presente año, suscrito por el Sr.
35 Romelio Leiva Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico y
36 Áreas Comunes Residencial Santa Isabel, donde solicita avance de la gestión
37 solicitada mediante el acuerdo municipal CM 345-14 remitido a la Administración
38 Municipal.

39
40 Sr. Bernardo Porras señala desconoce el trámite que se le dio a dicho acuerdo,
41 pero se encargará de investigar la gestión que ha realizado este municipio en
42 relación a la solicitud planteada por la asociación mencionada.

43
44 ✓ Se da por recibido

45 46 **Artículo quinto**

47
48 Oficio ADE-05-2015, recibido el día 10 de marzo del presente año, suscrito por el Sr.
49 Romelio Leiva Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico y
50 Áreas Comunes Residencial Santa Isabel, haciendo referencia a gestión
51 realizada en el año 2009 ante el MOPT para la instalación de reductores de
52 velocidad en dicho residencial, la cual es de conocimiento de la Administración
53 Municipal.

54
55 Srta. Lucía Montoya expresa se le debe solicitar a la Junta Vial Cantonal un informe
56 acerca del tema, ya que este Concejo desconoce el mismo.

57
58 Sr. Alexander Ramírez menciona que el Residencial Santa Isabel II posee varios
59 reductores de velocidad, así como la señalización vertical y demarcación
60 horizontal.

61
62 Sr. Fernando Corrales considera dicho tema se debe retomar nuevamente en la
63 Junta Cantonal Vial, para proceder a remitir el informe solicitado. Comenta los
64 vecinos se deben organizar con los materiales que se requiere para la señalización

1 y demarcación vial, ya que la Federación de Municipalidades posee una máquina
2 de señalamiento y la municipalidad puede colaborar con la cuadrilla municipal,
3 ya que es un trabajo que se requiere la participación comunal.

4
5 Srta. Lucía Montoya expresa la Promotora Social le corresponde asistir a cada
6 Asociación de Desarrollo con el propósito de capacitarlos en materia vial.

7
8 **CONSIDERANDO**

9
10 Oficio ADE-05-2015, recibido el día 10 de marzo del presente año, suscrito por el Sr.
11 Romelio Leiva Martínez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico y
12 Áreas Comunes Residencial Santa Isabel, haciendo referencia a gestión
13 realizada en el año 2009 ante el MOPT para la instalación de reductores de
14 velocidad en dicho residencial, la cual es de conocimiento de la Administración
15 Municipal.

16
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Solicitarle a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia
20 remita un informe a este Concejo Municipal sobre el particular, esto para mejor
21 proceder.

22
23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 97-15**

24
25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
27 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
28 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
29 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
30 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
31 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

32
33
34 **CAPITULO X. Asuntos varios**

35
36 Srta. Lucía Montoya hace recordatorio de la reunión de Comisión de Hacienda y
37 Presupuesto programada para el día miércoles 18 de marzo a las 6:00 pm, en el
38 salón de sesiones, con el objetivo de analizar el Presupuesto Extraordinario N° 01-
39 2015 y la actualización de salarios de los funcionarios municipales correspondiente
40 al 1 semestre.

41
42 Sra. Ligia Araya expresa el joven Oscar Vinicio Miranda, quien es miembro de la
43 Junta Directiva del Comité de la Persona Joven, le externó su preocupación, ya
44 que no lo han convocado a una sola reunión.

45
46 Sra. Lucía Montoya señala que la situación es preocupante ya que dicha junta
47 debe formular el proyecto respectivo, mismo que debe ser aprobado por este
48 Concejo Municipal y por el Consejo Nacional de la Persona Joven. Expresa
49 atenderá a los miembros de dicha junta el día jueves 19 de marzo, en la Comisión
50 de Gobierno y Administración para tratar el tema.

51
52 Sr. Fernando Corrales señala se reunió con el Sr. Julián Jiménez, Presidente de la
53 Junta Directiva del Comité de la Persona Joven, mismo le manifestó que se han
54 reunido algunas veces, pero ahorita se le está complicando la situación ya que su
55 esposa se encuentra en estado de embarazo y es de alto riesgo, sin embargo vale
56 la pena corroborar si efectivamente como lo manifiesta la señora presidenta, no
57 ha habido reuniones o las mismas han sido inconclusas, por lo que resulta
58 importante aclarar el asunto pues tiene entendido que ya existe una propuesta del
59 plan de trabajo.

60
61 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

1 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL
2 AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
3 ONCE -QUINCE.

4

5

6

7

8 Srta. Lucía Montoya Quesada
9 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

10

11 -----última línea-----